



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 525 - 2018 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

14 DIC 2018

VISTO:

El Memorando N° 231-2018-GR.CAJ/GR de fecha 13 de diciembre de 2018, con registro MAD N° 4290758, la Carta de Renuncia irrevocable de fecha 11 de diciembre de 2018, con registro MAD N° 4285949,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 345-2017-GR.CAJ/GR de fecha 24 de julio de 2017 se dispuso Designar a partir del 01 de agosto de 2017, al Médico Cirujano SIMÓN ENVER ESTRELLA IZARRA, en el cargo de confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA del Gobierno Regional Cajamarca, sin embargo; mediante la Carta anotada en el Visto, el citado funcionario, renuncia al cargo por motivos laborales, agradeciendo la confianza depositada en su persona;

Que, la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, a la voluntad de la autoridad competente y/o a la voluntad del profesional designado, en ese sentido; se ha dispuesto aceptar la renuncia formulada y al mismo tiempo LA DESIGNACIÓN del antes citado cargo en la persona del Biólogo- Microbiólogo MARCO ANTONIO BUSTAMANTE CONTRERAS, a partir de la fecha;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de designación, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, el literal c) del Artículo 21° de la Ley 27867, ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como una de las atribuciones del Presidente Regional (hoy Gobernador Regional): "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en ese contexto, resulta procedente aceptar la renuncia oportunamente formulada y encargar las funciones del cargo en mención a la antes citada servidora;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gobernador Regional por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con el visado de Gerencia General Regional y la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 525 - 2018 - GR - CAJ /G.R.

Cajamarca,

14 DIC 2018

facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución N° 3735 -2014-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia formulada por el al Médico Cirujano SIMÓN ENVER ESTRELLA IZARRA, al cargo de Confianza de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA del Gobierno Regional Cajamarca, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR partir de La fecha al Biólogo - Microbiólogo MARCO ANTONIO BUSTAMANTE CONTRERAS, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DE CAJAMARCA del Gobierno Regional Cajamarca,

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a los interesados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Hilario Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)